



## **Programa General de Ayudas a Deportistas de Alto Nivel de la Universidad Politécnica de Cartagena para el Curso Académico 2015-2016.**

La Universidad Politécnica de Cartagena y por extensión el Servicio de Promoción Deportiva, en adelante (S.P.D.), tiene como objetivos fundamentales fomentar, difundir y gestionar el deporte desarrollado en la Universidad. Por tanto, el S.P.D., tiene una labor muy importante en el ámbito educativo y físico del universitario en Cartagena.

Tal y como queda reflejado en la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril que reforma la LOU 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, en su Título XIV contempla que "el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, y a propuesta de la Conferencia General de Política Universitaria, dictará las disposiciones necesarias para la coordinación general de las actividades deportivas de las universidades y articulará fórmulas para compatibilizar los estudios de deportistas de alto nivel con sus actividades deportivas."

Asimismo, en el ámbito autonómico, la Orden de 15 mayo de 2009 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (BORM de 29 de mayo de 2009), por la que se aprueban las normas para la gestión del proceso de admisión a las Universidades Públicas del Distrito Único de la Región de Murcia y establece los cupos de reserva para los distintos colectivos; señala en su punto 2.c. la reserva del 3% (en el caso de nuestra Universidad) para los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

En este sentido, el S.P.D. estará informado de los alumnos que han comunicado en su matrícula que gozan de este requisito para realizar su inclusión en los distintos programas de ayudas nacionales y autonómico.

### **1.- Finalidad de estos programas.**

La Universidad Politécnica de Cartagena, al igual que otras universidades públicas españolas, contempla la figura de deportista de alto nivel universitario y se plantea como objetivo a través del S.P.D. desarrollar unos programas de ayudas para estos deportistas. De esta manera, la Universidad Politécnica de Cartagena puede optar a las subvenciones concedidas a Universidades públicas y privadas que desarrollan programas de ayudas a deportistas universitarios de alto nivel, al cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución dictada anualmente por el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes.

## **2.- Objetivos de estos programas.**

- Compatibilizar los estudios académicos con la actividad deportiva, procurando ayudar a la total integración del deportista en el sistema educativo universitario (flexibilidad en horarios de clases y/o prácticas, fechas de exámenes y tutorías).
- Reconocer el esfuerzo deportivo de estos alumnos, concediéndoles ayudas, para el desarrollo de sus actividades deportivas.

## **3. Definición (de deportista de alto nivel universitario) DANU.**

Para poder ser considerado deportista de alto nivel universitario y como consecuencia de ello poder beneficiarse de lo contemplado en este proyecto, los alumnos matriculados en la Universidad Politécnica de Cartagena deben cumplir al menos uno de estos requisitos:

- a) Estar vigente la consideración como deportista de alto nivel, de conformidad con el Real Decreto 971/2007 de 13 de julio (BOE 25 de julio de 2007); o bien la consideración de deportista de alto rendimiento regional, de acuerdo con la normativa autonómica de referencia.
- b) Certificar a través de una federación deportiva haber sido convocado a cualquier selección nacional o regional durante el presente curso académico, o el curso anterior; en competiciones nacionales o internacionales.
- c) Pertener al plan de ayudas a deportistas olímpicos, conocido como plan A.D.O.
- d) Estar considerado como deportista de alto nivel universitario, al haber quedado entre los tres primeros clasificados en competiciones oficiales de Comité Español del Deporte Universitario (C.E.D.U.), durante el curso anterior.
- e) También serán considerados deportistas de alto nivel universitario aquellos deportistas que tengan un excelente rendimiento, tanto en competiciones nacionales o internacionales, en aquellas modalidades deportivas que puedan ser de interés para la promoción del deporte en la Universidad.



#### 4. Personal de Apoyo.

- a) Tutores: son los encargados de realizar el seguimiento de dichos alumnos y, al mismo, tiempo observar los problemas que puedan ir surgiendo en sus estudios para poder adecuarlos a los planes de entrenamientos.
- b) Entrenadores: Cada deportista tendrá dos tipos de entrenador.
- b.1 Entrenador Oficial: es el entrenador con el que desarrolla todos los planes de entrenamientos y que está integrado dentro del club deportivo de su modalidad.
- b.2 Entrenador Universitario: nombrado por el S.P.D. de la Universidad Politécnica de Cartagena, será el encargado de la selección universitaria y coordinará junto al S.P.D. y al entrenador oficial, el programa de entrenamientos y calendario de competición. Al mismo tiempo realizará un informe con carácter mensual.

#### 5. Descripción de los programas de ayuda.

Con objeto de impulsar e incentivar la participación y los éxitos deportivos conseguidos, el Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena convoca los siguientes programas de ayudas dirigidos a deportistas de alto nivel universitario:

- a) **Programa de ayudas sobre los estudios.** (dirigido a todos los deportistas de alto nivel universitario)
- b) **Programa de ayudas para los deportistas.** (dirigido a los deportistas de alto nivel universitario encuadrados en el apartado d del punto 3 de este programa)
- c) **Programa de ayudas de residencia.**
- a) Programa de Ayuda sobre los Estudios:
- Posibilidad de solicitar turno de clases y/o prácticas en horario de mañana o tarde en función de sus horarios de entrenamientos, lo que deberán comunicar, siempre que sea posible, antes del periodo de matriculación para que de esta forma pueda ser atendida su solicitud.
  - Posibilidad de solicitar el aplazamiento de un examen, siempre que éste coincida con el desarrollo de una competición (sea federada o universitaria), debiendo comunicarlo a su tutor con la suficiente antelación, para poder realizar la gestión de la forma más rápida y eficaz posible.



- Apoyo mediante la acción tutorial en aquellas materias que puedan presentar al estudiante una mayor dificultad.
- Convalidación de hasta 3 créditos (LRU) o 1´5 créditos (ECTS) de forma gratuita, por el hecho de pertenecer a la selección universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena, y siempre que representen a la universidad en las competiciones a nivel nacional o internacional en las que se participe; o en actividades de interés para la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Preferencia en la elección de los cursos ofertados por el Servicio de Promoción Deportiva.
- Disponer de un entrenador universitario para el desarrollo y control de los programas deportivos y coordinar los entrenamientos y competiciones con su entrenador personal.

b) Programa de Ayuda para los Deportistas:

- Por conseguir una medalla en Campeonatos de España Universitarios, Campeonatos de Europa Universitarios, Campeonatos del Mundo Universitarios o Universiadas, en las que se represente a la Universidad Politécnica de Cartagena en las modalidades deportivas consideradas dentro de los programas del Comité Español de Deporte Universitario; el deportista puede obtener una **bolsa de estudios** de **ochocientos, seiscientos o cuatrocientos euros**, respectivamente según obtenga medalla de **oro, plata o bronce** en el curso académico en el que haya obtenido el premio deportivo.

c) Programa de Ayudas de Residencia:

En cada curso académico y siempre atendiendo a la disponibilidad de plazas de las Residencias Universitarias de la Universidad Politécnica de Cartagena, (estando esta solicitud sujeta al estudio por parte del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria), se podrán asignar becas a los deportistas de alto nivel universitario que reúnan los siguientes requisitos:

- Deportista de Alto Nivel (D.A.N.) ó Deportistas de Alto Rendimiento Regional.
- No residente en la ciudad de Cartagena.
- Haber conseguido una medalla en los supuestos contemplados en el punto 5.b.



Los criterios para la concesión de estas ayudas de residencia son:

- a) Beca total de residencia (alojamiento mas manutención) en el caso de haber obtenido medalla de Oro.
- b) Beca de alojamiento en la residencia en el caso de haber obtenido medalla de Plata.
- c) Beca de manutención en la residencia en el caso de haber obtenido medalla de Bronce.

## **6. Desarrollo de los programas de Ayudas.**

### **1ª Parte: inicio de los programas.**

Recogida de datos, captación, conocimiento y comprobación de los alumnos susceptibles de poder integrarse en este programa:

- Conocimiento por parte de la Universidad de los deportistas de alto nivel universitario matriculados (se realiza a través del sobre de matrícula).
- Contactar con el alumno (entrevista).
- Recopilar currículum deportivo.
- Solicitar fotocopia de la licencia federativa en vigor.
- Contrastar datos con las federaciones deportivas.
- Comprobar su inclusión en listas de alto nivel nacional y/o alto rendimiento regional.

### **2º Parte: aplicación del programa.**

- Asignación de tutores y entrenadores.
- Información al alumno deportista de las ventajas a las que puede acogerse.
- Asignación de ayudas.

### **3ª Parte: evaluación del programa.**

- Evaluación de resultados.
- Posibilidad de mejoras.
- Nivel de compromiso.

## **7.- Fechas de Ejecución de los programas.**

Este programa esta concebido para desarrollarlo durante todo el periodo de estancia del alumno en la Universidad, desglosándose en periodos determinados por los cursos académicos.



Durante cada curso académico las fases de ejecución del programa son:

- a) Julio-septiembre: Contacto con los deportistas para la matriculación y preparación de la documentación necesaria para los tramites de los Becas DAN y Becas de la Universidad.
- b) Septiembre: contacto con los familiares de los deportistas para darle a conocer los programas y servicios de la Universidad, así como las cuantías de las becas y ayudas que se ofertan para los alumnos.
- c) Octubre: comienzo de los programas deportivos de los alumnos becados.
- d) Junio: Finalización de los programas deportivos de los alumnos becados, evaluación y elaboración de memorias de los programas.

## **8. Instalaciones deportivas con las que cuenta la Universidad para el desarrollo de los programas deportivos de alto nivel y alto rendimiento regional:**

Las Instalaciones de que se disponen en la actualidad, son:

A.- Propias de la Universidad: (3 Instalaciones)

- Pabellón Universitario Urban.
- Complejo Deportivo "Casa de la Juventud".
- Complejo Social y Deportivo de la UPCT.

B.- Instalaciones por Convenios: (10 Instalaciones).

- Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina de los Narejos.
- Campo de Fútbol "Nueva Cartagena".
- Club Náutico Santa Lucia.
- Real Club de Regatas Cartagena.
- Escuela de Piragüismo "Mar Menor" Santiago de la Ribera.
- Pabellones Municipales del Ayuntamiento de Cartagena.
- Pista Municipal de Atletismo.
- Club de Buceo Hespérides.
- Centro de Danza "Nuria Más".
- Gimnasio Femenino 30 minutos.

**SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA UPCT**